



**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE PELUQUERIA Y ESTÉTICA EN EL C.I.A.M. SAN PRUDENCIO.**

1. CONDICIONES TÉCNICAS

1.1. CONDICIONES DEL SERVICIO.

- El servicio de peluquería y estética se realizará en el local destinado al efecto equipado por el Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz en el C.I.A.M. "San Prudencio" o bien en cada planta del centro en función de las necesidades de las personas mayores.
- Se atenderán a las personas usuarias del C.I.A.M. "San Prudencio" prioritariamente, tanto a los residentes como a personas usuarias del LAR San Prudencio, con el trato y la debida atención y según las dificultades que pueda presentar el usuario.
- La limpieza del local y la dotación y limpieza de toallas serán por cuenta del Ayuntamiento.
- La adquisición de los productos y utensilios de peluquería y estética será por cuenta del adjudicatario, incluyendo secadores de mano, rulos, bigudís, cepillos, tijeras, productos y maquinaria de depilación facial, lacas y productos y material de manicura...
- Teniendo en cuenta que las personas mayores son grupos de población de mayor riesgo, será responsabilidad de cada profesional que todos los materiales y maquinaria a utilizar estén en perfecto estado de limpieza, desinfección o esterilización, utilizando los métodos adecuados según propuesta de la ordenanza municipal.
- La presencia del adjudicatario/a deberá de ser en todo momento uniformada, cuidada y, limpia.
- Si fuese necesario, el servicio se realizará en la propia planta donde se encuentra la persona usuaria.
- Si fuese necesario se trasladará a la persona usuaria a su planta, una vez finalizado el servicio y siempre que no queden solos en la peluquería.
- El licitador/a deberá poseer al menos Formación Profesional de Grado Medio como TÉCNICO EN PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR (o titulaciones anteriores equivalentes) y experiencia mínima de 2 años en tareas relacionadas con la disciplina de peluquería.
- El licitador/a deberá presentar la titulación oficial requerida y acreditar la experiencia laboral.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA CONCEPCION ZAPATERA SANCHEZ (Jefatura Viviendas Comunitarias del Servicio de Personas Mayores del Departamento de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	30J2IN206YU4Y6JX7URI7REVN4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/02/2026 13:59:26
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/2
 30J2IN206YU4Y6JX7URI7REVN4			



1.2.- CALENDARIO Y HORARIO

Los servicios de peluquería y estética se prestarán de lunes a viernes, de 10:00 h. a 13:00 h. y de 15:30 h. a 19:00 h.

De manera general, dichos servicios se prestarán durante todo el año pero cabe la posibilidad de que la empresa adjudicataria acuerde con la dirección del centro el cierre de la peluquería durante un máximo de dos semanas la año, no pudiendo ser éstas consecutivas, informando a las personas residentes con una antelación mínima de una semana y detrando en la facturación mensual la parte proporcional que corresponda.

2. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO/A

- Todos aquellos avisos o anuncios que competan al contratista deberán ser bilingües (castellano/euskera).
- El/la adjudicatario/a informará a las personas usuarias de que existen hojas de reclamaciones y estas serán las oficiales del Gobierno Vasco. En caso de renuncia al contrato, el/la adjudicatario/a deberá comunicarlo por escrito al Departamento de Políticas Sociales con un plazo de preaviso mínimo de dos meses.
- Si para llevar a cabo el servicio se procediese a contratar a terceras personas, se presentará ante la Jefatura del CIAM San Prudencio copia del/los contratos suscritos.

3. PRECIOS DE VENTA AL PÚBLICO

Los precios de venta al público de los servicios de PELUQUERÍA y ESTÉTICA serán los establecidos por el órgano municipal competente para las peluquerías de los centros adscritos al Departamento de Políticas Sociales debiendo de estar expuestos en un lugar visible del local destinado al servicio que se presta.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA CONCEPCION ZAPATERA SANCHEZ (Jefatura Viviendas Comunitarias del Servicio de Personas Mayores del Departamento de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	30J2IN2O6YU4Y6JX7URI7REVN4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/02/2026 13:59:26
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/2
 30J2IN2O6YU4Y6JX7URI7REVN4			